



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MUERTE PRESUNTA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00573-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, la documentación aportada y el informe secretarial, se dispone:

1. TENER por agregados a los autos, la aceptación del cargo enviado por parte del curador Ad-Litem del desaparecido bajo los radicados 32 al 33.1 del expediente virtual, para lo pertinente.

2. TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el Curador Ad Litem del desaparecido dio oportuna contestación a la demanda sin proponer excepciones.

3. Por lo anterior, se abrirá a pruebas el presente proceso de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 579 del C. G. del P.

PRUEBAS DE LA PARTE SOLICITANTE

a) Documentales

Téngase como prueba todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, en cuanto el valor probatorio que estos merezcan.

b) Testimonios

Cítese a declarar a los señores JOSÉ AQUILEO MERCHAN para que comparezcan a rendir el testimonio que se le solicita.

PRUEBAS DE OFICIO

a) Interrogatorio a la parte

Cítese a declarar al señor WILMAR MEDINA RAMÍREZ, para que comparezca a rendir el interrogatorio que se le solicita.

Para lo anterior, se señala la hora de las **3.00 PM** del día **16** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 579 numeral 2º y s.s. del C. G. del P., para lo cual se convoca a las partes para practicar las pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093

HOY: 2+ de julio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria